

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIO FUNERARIO POR UN MONTO DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD

\$ 750.000.-

2 7 JUN 2023 **ALGARROBO**

DECRETO N.º VISTOS:

1623

DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).

4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).

5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1134 de fecha 20 de junio del 2023,

emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).

7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.

8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

9. D.A. Nº 1452 de fecha 06-06-2023, Modifica D.A. Nº 332 de fecha 03-02-2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

10.D.A N° 1455 de fecha 06-06-2023, rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06-06-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 16 de junio del 2023 por la Sra. Maria Elena Castillo Moreno. domiciliada Run por concepto de aporte económico para pago de Servicio Funerario para mi abuelita. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N. º 1551 de fecha 19 de junio del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de Servicio Funerario, por caso social de la Sra. Nicole Alejandra García Ulloa. Para ello el pago se debe realizar nombre de la Funeraria Belén LTDA. Rut: 76.746.078-3 Cuenta Corriente Nº Banco Estado de Chile.

El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

1 CALDE

CARLOS MATIAS VASQUEZ ALVAREZ

ALCALDE (S)

SE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA HATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

CMVA/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría

- DAF Social

Victor S. Pinto Muñoz (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE C

RECEPCIÓN

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº

(1)